



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAYELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 27 de enero del 2022

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria, celebrada el 27 de enero del año 2022, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional

Que, en la Sesión Extra Ordinaria del Consejo Regional, del día 27 de enero del 2022, se encontraba agendado, el informe del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Economista Edgar Ancasí Jurado, respecto a las transferencias financieras, realizadas a los gobiernos locales de la Región Huancavelica y a otras entidades, año 2019, 2020 y 2021. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional.

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- TÉNGASE POR INFORMADO** ante el Consejo Regional de Huancavelica, sobre las transferencias financieras realizadas a los gobiernos locales de la Región Huancavelica y a otras entidades, año 2019, 2020 y 2021, por parte del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Economista Edgar Ancasí Jurado





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 013-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 27 de enero del 2022.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*[Signature]*  
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancoche  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL